

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Solicitud de oferta: PRQ-2024-002

Por solicitud pública de ofertas

ANEXO TÉCNICO PARA:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIADOR DE VELOCIDAD ABB ACS-880-01-087A- 2, PARA TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO UBICADO EN EL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES “BOMBITA”.

FEBRERO DE 2024

ANEXO TECNICO

1. OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIADOR DE VELOCIDAD ABB ACS-880-01-087A-2, PARA TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO UBICADO EN EL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES “BOMBITA”.

2. ALCANCE Y LOCALIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO Y/O ACTIVIDADES

El presente proceso comprende el suministro e instalación de variación de variador de velocidad ABB ACS-880-01-087A- 2.

Nota: Para consultar fichas técnicas

<https://new.abb.com/products/es/3AUA0000137240/acs880-01-087a-2?CO>

LOCALIZACIÓN

El suministro e instalación del objeto del contrato, deberán realizarse en la estación de bombeo (Bombita) de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Proyecto Aguas del Atrato, ubicado en el Barrio Kennedy sector la Bombita del municipio de Quibdó – Chocó.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la documentación requerida para la legalización del contrato de acuerdo a lo establecido por la ley.
2. Cumplir con el contrato, ejecutar idónea y oportunamente el objeto y las actividades contractuales, de conformidad con lo dispuesto en la solicitud de ofertas, las especificaciones técnicas, sus adendas, y la propuesta presentada; documentos que harán parte integral del contrato a suscribir.
3. Contar con la logística e infraestructura necesaria para el desarrollo adecuado del objeto contractual de manera oportuna y con calidad.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador del contrato, sobre aspectos relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
5. Informar por escrito y oportunamente al administrador del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato.

6. Los gastos que se generen con ocasión del suministro y cumplir a cabalidad el objeto del contrato, deberán ser asumidos por el CONTRATISTA.
7. El contratista deberá garantizar el suministro durante los fines de semana, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. de sostener la operación y garantizar la prestación de los servicios públicos en la ciudad de Quibdó.
8. Realizar las entregas en forma efectiva y oportuna al CONTRATANTE en el tiempo requerido.
9. Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
10. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
11. Presentar junto a la factura o cuenta de cobro, el certificado de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales.
12. Responder y velar por el buen uso de los documentos e información entregados por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. para el ejercicio de las actividades convenidas y no utilizarlos para fines diferentes a lo contratado.
13. El contratista debe actuar bajo estricto cumplimiento y apego de la normatividad colombiana, y de los lineamientos exigidos en la solicitud de ofertas y documentos que se deriven del contrato.
14. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

REQUISITOS DEL PERSONAL PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO

El contratista en el valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante el suministro e instalación del equipo hasta la entrega final de las mismas a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado de profesionales, técnicos y auxiliares (mano de obra calificada) que se requiera.

El oferente deberá acreditar que cumple con el personal mínimo exigido para la ejecución del proyecto, por lo que deberá adjuntar (copia del diploma o acta de grado, tarjeta profesional en caso de que la profesión la exija, certificaciones de experiencia) toda la documentación junto con su oferta.

Como criterio mínimo habilitante el proponente deberá certificar que cuenta con el siguiente personal:

CARGO	PROFESIÓN Y REQUERIMIENTOS HABILITANTES
Ingeniero Residente	Ingeniero electricista, electrónico ó de instrumentación con 2 años de experiencia como residente de en proyectos de instalación y montaje de sistema de control eléctrico y de instrumentación.
Auxiliar electricista	Tecnólogo en el área de la Ingeniería eléctrica, , electrónico ó de instrumentación con 1 año de experiencia como tecnólogo en proyectos de instalación y montaje de sistema de control eléctrico y de instrumentación.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN DEL PERSONAL

EL CONTRATISTA será responsable de la organización, dirección y ejecución de los trabajos objeto del contrato tanto en los aspectos técnicos como administrativos, para lo cual deberá vigilar que los trabajos se realicen de manera económica, eficiente y efectiva y de acuerdo con el programa de trabajo establecido; utilizar personal calificado, capacitado y adecuado para el correcto desarrollo de las distintas actividades y controlar los criterios y técnicas empleadas de tal manera que los trabajos tengan la calidad y confiabilidad necesarias. Además de las sanciones penales a que hubiere lugar, EL CONTRATISTA será civilmente responsable de los perjuicios originados en el mal desempeño de sus funciones, sin que ello exima de la responsabilidad que por el mismo concepto pueda corresponder a los subcontratistas.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad a emplear, en cuanto a equipos de protección y dotación adecuada para el personal que desarrolle estas actividades, además de las respectivas afiliaciones a la seguridad social y ARL.

Será responsabilidad del contratista en todo momento salvaguardar la integridad de todas las personas vinculadas en la entrega del suministro contratado, para lo cual deberá dotar al personal a su cargo de todos los elementos de protección personal mínimos requeridos (camisa manga larga con el respectivo logo, botas de caucho, guantes de cuero liviano, tapaboca industrial) de acuerdo a las actividades a realizar y con forme a lo dispuesto en la Norma.

Además, EL CONTRATISTA deberá aportar mensual mente y/o cuando el administrador del contrato designado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. lo requiera la constancia de pagos al sistema de seguridad social, parafiscales y salarios y prestaciones sociales.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad relaciona con la seguridad y salud en el trabajo, para lo que atenderá las instrucciones del administrador del contrato y del profesional designado para esa finalidad por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Para asegurar la entrega del suministro en condiciones de seguridad tanto para los operarios como para el tráfico vehicular y tránsito peatonal o las propiedades aledañas el contratista deberá señalizar la zona a intervenir con el objeto de prevenir accidentes. Igualmente deberá conocer lo establecido en las normas que reglamentan la manipulación de insumos químicos peligrosos, así como las disposiciones respecto a los elementos de seguridad permitidas para trabajo en alturas, norma actualizada y las normas de señalización exigida por el INVIAS y el Ministerio de Trabajo.

Sistema de gestión SG -SST

El contratista deberá suministrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado en la empresa. Además, debe presentar el certificado para realizar tareas o trabajos de alto riesgo (Trabajos seguros en altura y trabajos en caliente) para los empleados que vayan a ejecutar las actividades.